



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## AYUNTAMIENTO DE Amieva

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VEINTINUEVE de MARZO de 2016</b>	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA. PRIMER TRIMESTRE 2016</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>ASISTENTES:</u></b></p> <p><b><u>ALCALDE:</u></b> JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ</p> <p><b><u>CONCEJALES PRESENTES:</u></b></p> <p><b>Grupo Municipal de FORO:</b> SR. DON EVARISTO PARRONDO FEITO SR. DON ALBERTO SUAREZ ARDUENGO SRA. DÑA CAROLINA PRIEDE ALONSO</p> <p><b>Grupo Municipal PSOE:</b> SRA. DÑA CONCEPCION RIVERO REDONDO. SR. DON ANGEL IGNACIO GARCIA ALVAREZ.</p> <p><b>Grupo Municipal PP</b> SR. DON CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO.</p> <p><b><u>CONCEJALES AUSENTES:</u></b> <b>NINGUNO.</b></p> <p><b><u>SECRETARIA MUNICIPAL:</u></b> DÑA CRISTINA CABRERO MENENDEZ</p>	<p>En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las DOCE horas del día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA correspondiente al primer trimestre del 2016 y previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de TODOS los miembros que forman la Corporación y que se enumeran.</p> <p>Excusan la ausencia: NINGUNO</p> <p>La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora DÑA M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ.</p> <p>Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y en todo caso la asistencia de tres miembros, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria.</p>
--	---

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (01/03/2016).**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 2016 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada la redacción del Acta de la Sesión de fecha 1/03/2016.

## **PARTE I. RESOLUTIVA**

### **2º.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA A LA CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS.**

Se informa a los miembros de la Corporación sobre todo lo referente a la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos.

Según dispone el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Federación Asturiana de Concejos forma parte del sector público y podrá centralizar la contratación de obras, suministros y servicios, permitiéndole adquirir suministros y servicios para otros órganos de contratación, adjudicar contratos o celebrar acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local modifica la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, faculta a la Federación Asturiana de Concejos, entidad declarada de utilidad pública, constituir mediante acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el 28 de mayo de 2014, la CENTRAL DE CONTRATACION configurada como un servicio que presta a los concejos asturianos, sus entes dependientes o participados por éstos que le permitirá simplificar trámites administrativos y también ahorrar costes en la adjudicación de toda clase de contratos, aprobando su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el 24 de julio de 2014.

A la vista de lo expuesto, y con el voto favorable, es decir, por Unanimidad de la totalidad de los miembros que forman la Corporación, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** La adhesión y utilización, en función de las necesidades de este Ayuntamiento de Amieva, a la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos para contratar obras, servicios y suministros que, desde ella, se oferten en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban con las empresas adjudicatarias.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a formalizar con el Presidente de la Federación Asturiana de Concejos este documento que ambos suscriban por duplicado.

### **3º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE AMIEVA A DON FRANCISCO BALLESTEROS VILLAR.**

Considerando la propuesta realizada por el Sr. Alcalde sobre la conveniencia de nombrar Hijo Adoptivo del Municipio a D. FRANCISCO BALLESTEROS VILLAR por sus méritos singulares.

Considerando que por Acuerdo del órgano instructor quedaron acreditados los merecimientos que justificaron estos honores.

A la vista del informe-propuesta emitido por el órgano instructor del procedimiento de nombramiento de Hijo Adoptivo, el Pleno, con el resultado de CINCO VOTOS A FAVOR (emitidos por los miembros del Grupo Municipal de FORO y PP) y DOS ABSTENCIONES (emitidos por los miembros del Grupo Municipal del PSOE), lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de los artículos 50.24, 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, adopta el siguiente



**AYUNTAMIENTO DE AMIEVA**

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

## ACUERDO

**PRIMERO.** Nombrar a D. FRANCISCO BALLESTEROS VILLAR como Hijo Adoptivo del Municipio, por haber dedicado su tiempo libre al estudio y recorrido del concejo de Amieva y su entorno, dejándonos una obra irrepetible.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda, en fecha que se fije, a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma que acreditan el título de Hijo Adoptivo del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega».

### 4º.- INFORMACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO 2017-2019.

Visto el expediente de aprobación del Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 8 de marzo de 2016 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2016 se dictó Resolución de Alcaldía por la que, a la vista de los informes mencionados, se da aprobación al Plan Presupuestario para el periodo de 2017-2019.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2016 se remitió, por los medios telemáticos habilitados al efecto, el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento de Amieva al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por Unanimidad de los miembros que componen el mismo, adopta el siguiente

## ACUERDO

Darse por enterados y ratificar la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

### 5º. RENDICION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones dictadas por Alcaldía durante el primer trimestre de 2016 y que sucintamente se relacionan:

**Resolución de 12/01/2016.-** Se concede a Don Miguel Angel Fdez Rivero y Dña M<sup>a</sup> del Mar García Vega licencia de obra para "ampliación de vivienda familiar" en Cien "Núcleo Rural" (Expte 28/2015).

**Resolución de 12/01/2016.-** Se concede a Don Marcos Intriago Caso licencia de obra

para "Rehabilitación de cuadra y cambio de uso con destino a vivienda unifamiliar" en amieva "Núcleo Rural" (Expte 33/2015).

**Resolución de 12/01/2016.-** Se concede a Dña Enriqueta Corral Mones licencia de obra para "Cambiar barandilla y baldosa de terraza, cambio de puerta de acceso a terraza, sustitución de dos ventanas y pintura de fachada" en Pen "Núcleo Rural" (Expte 34/2015).

**Resolución de 18/01/2016.-** Se solicita, a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la reapertura de expediente de legalización de obras de cierre y cubrición del polideportivo y se contrata la redacción del Estudio Hidrológico requerido para la legalización.

**Resolución de 19/01/2016.-** Se aprueban facturas y se ordena el pago de las mismas por importe de 28.472,48 euros.

**Resolución de 20/01/2016.-** Se otorga Poder General para Pleitos a favor de procuradores, letrados y graduados sociales.

**Resolución de 28/01/2016.-** Se modifica el contrato en prácticas formalizado con Dña Raquel Alvarez Garcia al objeto de identificarlo como acogido a Programas de Empleo de Interés Social (Corporación Local).

**Resolución de 05/02/2016.-** Se ordena el pago de 10.890,00 euros a Dña Belen Menendez Solar en concepto de cumplimiento de contrato de "Trabajos del Catálogo Urbanístico" en concepto de abono de la parte correspondiente a la entrega de documentación.

**Resolución de 09/02/2016.-** Se concede licencia de actividad no clasificada a Dña Gloria Redondo Gala para Vivienda Vacacional en Vis.

**Resolución de 09/12/2016.-** Se desestima íntegramente la reclamación planteada por la trabajadora del CDTL, Rosa Mª Contro Noriega, por la que solicitaba que este Ayuntamiento declarase que su relación laboral fuese de carácter indefinido-no fijo.

**Resolución de 10/02/2016.-** Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe de 26.306,23 euros.

**Resolución de 02/03/2016.-** Se concede a Doña Olga Arduengo Diaz licencia de obra para "reparación de cocina y baño en interior de vivienda" en Núcleo Rural de Pen (Expte 01/16).

**Resolución de 02/13/2016.-** Se concede a Doña Concepción Rodriguez Gutierrez licencia de obra para "reparación de cubierta de vivienda" en Núcleo Rural de Pen (Expte 02/16).

**Resolución de 02/03/2016.-** Se concede a Doña Rebeca Redondo Alonso licencia de obra para "reforma de cubierta de vivienda" en Núcleo Rural de Amieva (Expte 04/16).

**Resolución de 07/03/2016.-** Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe de 1.256,75 euros.

**Resolución de 09/03/2016.-** Se propone tramitación de expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo del Concejo de Amieva a don Francisco Ballesteros Villar y se designa a este Alcaldía como órgano instructor del expediente.

**Resolución de 09/03/2016.-** Se concede licencia de actividad no clasificada a Dña Aurora Perez Barredo para actividad de Turismo Rural, "Casa de Aldea" en Sames.

**Resolución de 10/03/2016.-** Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe de 28.108,27 euros.

No habiendo intervenciones por parte de los miembros de la Corporación, por la totalidad de los presentes se dan por enterados y quedan ratificadas las Resoluciones relacionadas.

## **PARTE II .CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO :**



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar Dña. Concepción Rivero, portavoz del grupo municipal del PSOE y realiza las siguientes preguntas:

**1.- Por Dña Concepción Rivero se pregunta** que si por parte de la Alcaldía se tiene previsto la apertura del Centro de Interpretación del Karst de la Prehistoria y sugiere se adopten medidas para acondicionar el acceso y la instalación.

**Sr. Alcalde:** No se ha planteado la cuestión por varios motivos: porque no hay personal que lo atienda, porque el acceso es complicado y por el inconveniente de que no llega el agua. Se estudiará la cuestión.

**2.- Dña Concepción Rivero se pregunta.-** Si se va a poner en funcionamiento la depuradora de Sebarga o si está funcionando.-

**Sr. Alcalde:** Responde que ya está en funcionamiento desde hace tiempo.

**3.- Dña Concepción Rivero informa.-** Que en Vega de Cien no llegan los bandos o al menos no llegan todos.

**Sr. Alcalde.-** Desconocía tal extremo y se enterará.

**Por Don Carlos Salazar Alonso, portavoz del grupo municipal del PP.-** Se pregunta si se tiene intención de arreglar el muro caído detrás del Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde** informa que sí.

**Don Carlos Salazar Alonso.-** Sugiere que debería de llevarse a cabo una actuación en el entorno del Centro Periferico de Salud: Limpieza de aceras, tejado del inmueble, etc.

**Sr. Alcalde:** Se estudiará el asunto.

**Don Carlos Salazar Alonso.-** Sugiere que se revise el padrón de aguas, basuras y alcantarillado y comprobar que las casas de aldea, vivienda vacacionales y demás instalaciones turísticas pagan los tributos como les corresponde, es decir, tarifas de industriales.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

